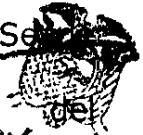


Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2013	1	01	05	P 000110
ESCRITURA				
PRÓRROGA DE TIEMPO				
DURACION Y REFORMA DE				
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA				
CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA.				
OTORGADA POR: SR. HERNAN				
ORELLANA				
CUANTIA: INDETERMINADA				

0024913

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparece el señor Hernán Patricio Orellana Brito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA OREBRI CIA. LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, solicito se agregue una que corresponde a la prorroga de tiempo de duración y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece el

edad, casado, quien manifestó que su comparecencia la hace en su calidad de gerente y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA OREBRI CIA. LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA, la cual fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número veinte, del veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.✓ TERCERO.- Que según acta de fecha 27 de septiembre del 2012 de la Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se anexa a este documento, fui autorizado para reformar el contrato social respecto de la prórroga de duración del plazo social de la empresa, y reforma de estatutos de la misma: CUARTO.- DECLARACION.- Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de socios, quien comparece, como representante legal de la compañía, declara prorrogado el contrato social de la empresa COMPANÍA CONSTRUCTORA OREBRI CIA. LTDA, por un período de treinta años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, y reformado el artículo cinco de los estatutos, que dirá: El plazo de duración de la compañía es de treinta años a partir de la inscripción de esta escritura en el registro mercantil.✓ QUINTO.- DECLARACION JURADA: Yo Hernán Orellana Brito en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía, declaro bajo juramento que ésta no es contratista del Estado o sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas

dé estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Eduardo Maldonado Se 
Abogado, matrícula número mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.. Hasta aquí transcrita la ~~minuta que~~ Notaría Pública de Quito, Ecuador
los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Cuenca, Febrero 08 de 2011



Señor Ingeniero:
HERNAN PATRICIO ORELLANA BRITO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA.", reunida en esta ciudad el 08 de Febrero de 2011, reelegió a Usted Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años. En su calidad de Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre de 1982, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita con el N. 20 en el Registro Mercantil de este Cantón el 21 de Enero de 1983.

Comunico este particular por disposición expresa de la referida Junta General de Socios.

Atentamente,

Sra. Yolanda Orellana Brito.

PRESIDENTE

YO, HERNAN ORELLANA BRITO ACEPTO EL CARGO.

Cuenca, Febrero 08 de 2011

Ing. Hernán Orellana Brito
Cel. 0101287712

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 277 del
Registro de Nominamientos.

Cuenca, a

14 FEB 2011

DR. Registrador Mercantil



AD

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OREBRI CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y siete días del mes de septiembre de 2012, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Mariscal Sucre 390 y Vargas Machuca de la Parroquia El Sagrario, cantón Cuenca, provincia del Azuay, a las veinte horas, reunidos los socios de la Compañía: Yolanda del Rocío Orellana Brito, Sara Isabel Orellana Brito, Hernán Patricio Orellana Brito y Pedro Edmundo Orellana Brito, previa convocatoria hecha por el Gerente de la Empresa, con el objeto de tratar sobre la prórroga del término de duración del Plazo Social de la Empresa, y consecuentemente sobre la reforma de estatutos de la misma.

La Junta General de socios se llevó a cabo con el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del quórum;
- 2.- Proposición del Gerente sobre la prórroga de duración del plazo social de la Empresa;
- 3.- Reforma de Estatutos.

La Junta General se encuentra presidida por su Presidenta, señora Yolanda del Rocío Orellana Brito, y actúa como secretario el Gerente Señor Ingeniero Hernán Patricio Orellana Brito.

Proposición del Gerente: La señora Presidenta, concedió la palabra al señor Gerente de la Compañía, quien manifestó a los socios, que los resultados de la Empresa “CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA” son indiscutiblemente efectivos; sin embargo el término de duración del plazo social aprobado e inscrito está próximo a vencerse, y propone a la Junta se amplíe el término de duración en treinta años más, lo cual es aprobado por los socios presentes.

Se pone en conocimiento de los socios el punto N° 3, esto es la reforma al estatuto, como consecuencia de haber aprobado la prórroga de plazo; se reforma el artículo cinco el mismo que dirá: “El plazo de duración de la Compañía es el de treinta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil”; al guardar íntima relación con la prórroga aprobada esta reforma, es aprobada también por los socios presentes.

Los socios presentes autorizan al señor Gerente de la empresa para que efectúe todos los trámites necesarios a fin de obtener la prórroga y reforma aprobada en su correspondiente registro.

Sin tener nada más que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente; reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta.

Yolanda Orellana
Yolanda del Rocío Orellana Brito
PRESIDENTE
C.I. 01001392777

Hernán Orellana
Hernán Patricio Orellana Brito
SECRETARIO
C.I. 0101287712

Notaría Quinta
Cuenca Acta
Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

*Notario
CUENCA Quinta
y ECUADOR*

2-2-13

Primer

22-1-2013

Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13 0014, de fecha 11 de Enero del 2013, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Prorroga de tiempo y de duración y Reforma de Estatutos, que se aprueba.

Cuenca, 22 de Enero del 2013.

EL NOTARIO QUINTO

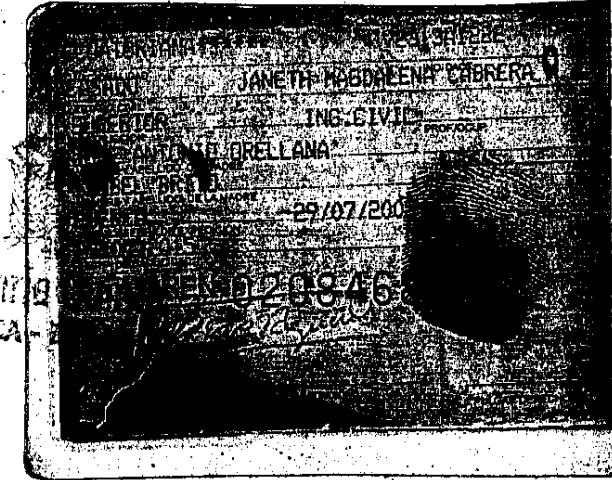
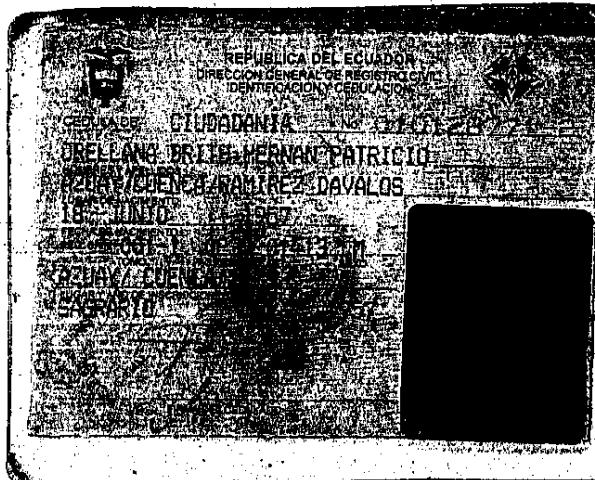
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Doy fe que al margen de la escritura de constitución de esta compañía, celebrada en fecha quince de Diciembre del de mil novecientos ochenta y dos, he sentado razón de la prorroga de tiempo y deduracion y Reforma de Estatutos de esta compañía, y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC. C.13 0014, en fecha once de enero del año dos mil trece. Cuenca 28 de Enero del año 2013.



Doy fe que en fecha 28 de Enero del año 2013, en la ciudad de Cuenca, en fecha quince de Diciembre del de mil novecientos ochenta y dos, he sentado razón de la prorroga de tiempo y deduracion y Reforma de Estatutos de esta compañía, y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC. C.13 0014, en fecha once de enero del año dos mil trece. Cuenca 28 de Enero del año 2013.

Doy fe que al margen de la escritura de constitución de esta compañía, celebrada en fecha quince de Diciembre del de mil novecientos ochenta y dos, he sentado razón de la prorroga de tiempo y deduracion y Reforma de Estatutos de esta compañía, y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC. C.13 0014, en fecha once de enero del año dos mil trece. Cuenca 28 de Enero del año 2013.



ANEXO
CUENCA

ESTA ES: Una fotocopia que establece
que la fotocopia es igual al original que
se presenta para ser evidencia.

Quito, el 11 de julio de 2013

DR. FRANCISCO CARRASCO VINTIMILLA
Notario Oficial del Cantón Cuenca.

10

Registro Mercantil de Cuenca

08

TRÁMITE NÚMERO: 236

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

830
06/02/2013
83
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101287712	ORELLANA BRITO HERNAN PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APlica

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0014

04/01/2013
11/01/2013
NOTARIA QUINTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA
FRANCISCO CARRASCO VINTIMILLA
SANTIAGO JARAMILLO MALO
CONSTRUCTORA OREBRI C. LTDA.
CUENCA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APlica



Registro Mercantil de Cuenca

6. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

Veronica Lopez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 003027